

PDVSA y el mercado de divisas

El gobierno ha frenado el gasto público durante el primer semestre del 2008 en términos reales, ha incrementado el endeudamiento en moneda local y extranjera, ha reducido la cantidad de bolívares y ha inyectado divisas al mercado de permutas. Igualmente, ha aumentado las tasas de interés, ha elevado la tasa del encaje legal y ha transferido parte de sus depósitos de la banca privada a la banca del Estado, incluida la banca central. El gobierno también ha ordenado el aumento de los pasivos de extracción de liquidez del BCV, ha recortado los cupos de tarjeta de crédito, impedido el uso en el exterior de las tarjetas prepagadas y ha ordenado a la banca privada, y al FONDEN, la liquidación de las famosas notas estructuradas.

El propósito habría sido contener el tipo de cambio y hacerle llegar divisas de forma legal al mercado de permutas. En efecto, hasta hace poco, el gobierno utilizó bonos denominados en moneda extranjera de la República Bolivariana de Venezuela al igual que títulos estructurados en base a activos subyacentes, incluidos los bonos de gobiernos amigos como el de la Argentina. Pero ya sea porque los acervos de tales títulos han disminuido substancialmente o porque su liquidación frecuente en los mercados extranjeros ha generado colapsos acentuados en sus precios y aumentos persistentes en el riesgo país, la estrategia parece haber llegado a su fin: en estos momentos resulta difícil sino imposible colocar bonos de economías emergentes en el extranjero dado el pánico reinante a raíz de la actual crisis financiera internacional.

Bajo tales circunstancias, el gobierno parece haber agotado todos los instrumentos a su alcance para contener legalmente el avance del tipo de cambio en el mercado de permutas, más aún cuando para el segundo semestre resultará cuesta arriba contener el gasto fiscal y el crecimiento del circulante, entre otras razones, debido al aumento de los salarios, el incremento del gasto preelectoral y el efecto estacional generado por las compras de fin de año. No perdamos de vista que no importa cuan fuerte sea el influjo de petrodólares, o cuán grande sea el acervo de reservas internacionales, si las divisas dejan de llegarle al mercado, el tipo de cambio habrá de subir. Cabe entonces preguntarnos: ¿cómo hará ahora el gobierno para hacer llegar las divisas al mercado de permutas cuando los instrumentos legales han dejado de servir?

La preocupación de muchos es que con la intención de frenar el tipo de cambio y obtener ganancias cambiarias para la industria petrolera, para el gobierno, y para algunos bancos, se caiga en la tentación de permitir que PDVSA venda sus divisas directamente a la banca comercial en vez de al BCV como legal e históricamente corresponde.

Recomendable, y cónsono con el interés nacional, es recordar que el Artículo 113 de la Ley de Reforma Parcial de la Ley del BCV, sancionada el 19 de Septiembre de 2005, señala que: "...las divisas provenientes de la actividad realizada por Petróleos de Venezuela S.A., o el ente creado para el manejo de la industria petrolera,...serán vendidas al Banco Central de Venezuela, al tipo de cambio vigente para la fecha de cada operación, por las cantidades necesarias a los fines de atender los gastos operativos y de funcionamiento en el país de dicha empresa; y las contribuciones fiscales a las que está

obligada de conformidad con las leyes, por el monto estimado en la Ley de Presupuesto de la República...”.

E igualmente que, el artículo 416, numeral 13, de la Ley de Reforma Parcial de la Ley General de Bancos y otras Instituciones Financieras, sancionada el 30 de Julio de 2008, señala que: “Los bancos, entidades de ahorro y préstamo, otras instituciones financieras y casas de cambio, serán sancionados con multa desde el cero coma uno por ciento (0,1%) hasta el cero coma cinco por ciento (0,5%) de su capital pagado cuando:... faciliten la salida o legitimación de divisas obviando las regulaciones respectivas, sin perjuicio de las acciones a que hubiere lugar...”.

Ángel García Banchs

Visitante académico en el
New School University, NY, EEUU
Profesor del CENDES/UCV
[http://www.angelgarciabanchs.com/
opinion@angelgarciabanchs.com](http://www.angelgarciabanchs.com/opinion@angelgarciabanchs.com)